

DECRETO N°

3601

TEMUCO,

07 NOV. 2016

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Temuco, está interesado en potenciar la inclusión social de las personas que se encuentran en situación de discapacidad.

2. Que el programa discapacidad celebra el Día Internacional de la Discapacidad, a través de la "VI Feria de la Inclusión", donde se expondrá la oferta programática que existe en la comuna de Temuco, en temas relacionados a la rehabilitación, educación, talleres laborales, inclusión laboral, recreación, entre otros, todo lo cual va en directo beneficio de las personas en situación de discapacidad.

3. Que inserto en la "VI Feria de la Inclusión", se desarrollaran diferentes actividades tales como difusión, muestras artísticas, etc., a fin de derribar barreras tanto físicas como actitudinales.

DECRETO:

1. Autorícese actividad de celebración del Día Internacional de la Discapacidad, a través de la "VI Feria de la Inclusión".

ACTIVIDAD:		"VI Feria de la Inclusión "
DIA DE DESARROLLO:	DE	Viernes 02 de Diciembre de 2016
HORARIO:		9:00 A 13:00
LUGAR:		PLAZA ANIBAL PINTO
UNIDAD ENCARGADA:		DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA DISCAPACIDAD

DIRIGIDO A:	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Temuco - Instituciones públicas y privadas relacionadas con entrega de beneficios y servicios. - Universidades que estén colaborando con la rehabilitación y atención médica a personas en situación de discapacidad. - Personas en situación de discapacidad que se encuentren desarrollando emprendimiento. - Establecimientos educacionales con programas de talleres e inserción laboral y programas PIE. - Empresas privadas que fomentan activamente la inclusión a través de la inserción laboral.
OBJETIVO GENERAL:	Potenciar la inclusión, desarrollo, rehabilitación y participación de las personas en situación de discapacidad, a través de la construcción de espacios que integren las redes existentes en la comuna de Temuco.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer los beneficios que se encuentran a disposición de las personas en situación de discapacidad, en temas de salud, talleres laborales, inserción laboral, etc. - Mostrar e invitar a la comunidad a ser parte del trabajo que se realiza en la comuna de Temuco por la inclusión social. - Crear espacios para desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas con la finalidad de promover una mejor calidad de vida y derechos de las personas en situación de discapacidad.
COBERTURA ESTIMADA:	650 Personas
GASTO TOTAL PROGRAMADO:	<p>\$3.021.466 (Tres millones veinte un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos)</p> <p>Desglose de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 250 Colaciones individuales, c/c. con una caja de jugo néctar variedad de sabores, una barra de cereal, un alfajor. - 250 Botellas de agua mineral de 250 cc. - 250 Globos inflados con helio. - Decoración escenario con arco de globos. - 15 Toldos plegables de metal 3x2 mt. color verde. - Lienzo de 1,70 x 3,00 mts. - Actuación mago Thomas, una hora.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.021.466.- al centro de costos 14.05.01. Ítem 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCFI/ANC(S)/MCC/LFB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad

